

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de octubre de 1979.-

Visto el presente expediente Nº // // // // 251.415/78 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que el Instituto "Guillermo Rawson" A-42 de esta Capital solicita la donación -sin cargo- de diversos bienes muebles; y

**Considerando:**

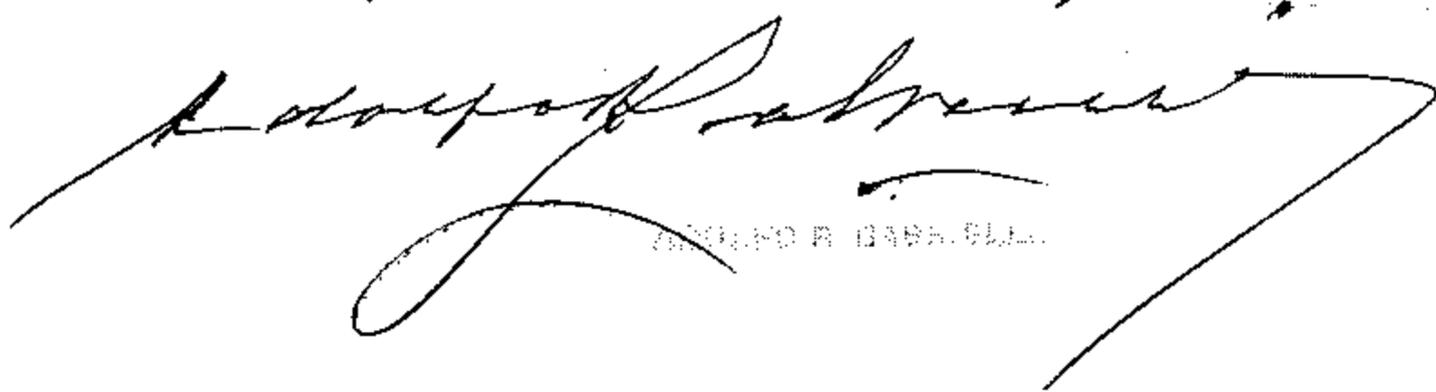
Que los bienes cuya donación se propi<sup>ci</sup>a carecen de utilidad dentro del Poder Judicial de la Nación (Confr. fs. 15), por lo que se estima adecuada su donación con arreglo a lo dispuesto por Resolución Nº 579/77.-

**SE RESUELVE:**

1º) Declarar en "estado de desuso" los bienes consignados a fs. 9 y 12/14.-

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a transferir los mismos -sin cargo- al Instituto "Guillermo Rawson" A-42 de esta Capital.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-



ALFONSO R. GARRIGLIA